CONTRATO N.º 05/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"- ID N° 404.427

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZÁLEZ**, con RUC Nº 859531-3, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala c/ La Victoria, República del Paraguay, con teléfono N.º 021 603-130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González** con Cédula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"- ID N° 404.427,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"- ID N° 404.427

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404.427.-**

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS"- ID N° 404.427,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 7 del Acta Nº 1515/22 de fecha 17 de febrero de 2022**.

Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal Tel.: 021 603 130

Abg. Marco A. Peralta Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

6) **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS- ID: 404.427									
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No									
								DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arena lavada de río (CON FLETE INCLUÍDO)	Metros Cúbicos	Camionada	1.250	2.500	Arenera Stma. Trinidad	NACIONAL	77.000	192.500.000
2	Arena lavada de río (SIN FLETE INCLUÍDO, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	Metros Cúbicos	Camionada	2.500	5.000	Arenera Stma. Trinidad	NACIONAL	38.500	192.500.000
								Precio Total	385.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 385.000.000 (*guaraníes trescientos ochenta y cinco millones IVA incluido).***

El pago se realizará en la **Cuenta Bancaria N°1301992739, cuenta corriente en Gs. Banco GNB en proceso de Fusión** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) **Vigencia del Contrato**

La vigencia de este Contrato es ***hasta el 31 diciembre del 2023.-***
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8) **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9) **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA.***

10) **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal Telf. 021 603 130

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año 2022.

Depósito de Materiales de Construcción San Cristobal Tel. 021 603 620

Sra. Bernarda González
Representante Legal
DEPÓSITO SAN CRISTOBAL

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.